

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CREACION DE
UNA EXTENSION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
SANTO DOMINGO EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE
MACORIS.

CONSIDERANDO: Que la base fundamental de los pueblos poder alcanzar un verdadero desarrollo progresivo y sostenido en los tiempo actuales tanto en lo social, económico, político, cultural, y técnico, acorde con estos tiempos es a través de la educación en todos sus niveles desde la educación inicial, pasando por la media, y la superior.

CONSIDERANDO: Que por espacio mayor a 20 años la provincia de San Pedro de Macorís ha venido reclamando una extensión de nuestra universidad Autónoma (UASD) en esta provincia por tener una excelente ubicación geográfica en la región del Este del país, estando en la puerta de esta región permitiría que allí pudiesen estudiar una carrera universitaria miles de estudiantes de escasos recursos económicos de la región.

CONSIDERANDO: Que en esta provincia y pueblos vecinos existe una población de más de cinco mil Bachilleres que por falta de recursos no han podido ingresar a una universidad.

CONSIDERANDO: Que en estos momentos esta provincia tiene a la disposición de las autoridades de educación superior dos locales perfectamente bien ubicados que en su momento pudiesen ser usado para la operación de dicha extensión.

CONSIDERANDO: Que una extensión Universitaria de la Universidad estatal en esta provincia no solo vendría en beneficio

del estudiantado de esta sino de toda la región incluyendo de la provincia de La Romana, los municipios de Juan Dolio, la caleta, y parte del municipio este de la Provincia Santo Domingo.

CONSIDERANDO; Que el derecho a la educación constituye un mandato constitucional, y es deber del estado Dominicano proporcionar los medios necesarios para que los ciudadanos puedan disfrutar de la misma, así lo consagra nuestra Constitución en el artículo 8, ordinal 16, donde se establece que el estado procurará la más amplia difusión de la ciencia y la cultura, facilitando de manera adecuada que todas las personas se beneficien con los resultados del progreso científico y moral.

CONSIDERANDO: Que uno de los graves problemas que preocupa a la familia de esta inmensa provincia y pueblos aledaños es que la juventud al obtener el grado de Bachiller no puedan ingresar a una universidad por razones de distancia y por carecer de recursos económicos.

CONSIDERANDO: Que todas las condiciones están dada para los presentes y futuros Bachilleres de la provincia de san Pedro de Macorís vean cristalizados sus sueños de contar con una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

VISTA: La constitución de la República.

VISTA: Las estadísticas de la secretaria de Estado de educación superior.

VISTA: La matriculación de Bachilleres de la Provincia.

VISTA: La pre matriculación de Bachilleres de la provincia

VISTA: Ley 139 – 01 de agosto del 2001

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara de alto interés Regional el que en la provincia de San Pedro de Macorís sea instalada una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el cual se denominará CENTRO REGIONAL DEL ESTE (CURES).

SEGUNDO: SOLICITAR al excelentísimo señor presidente de la República, disponga de los medios y recursos necesarios, a fin de que en la Provincia de San Pedro de Macorís sea instalada una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

TERCERO: PEDIR a las autoridades competentes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), realice los estudios técnicos correspondientes, para la apertura del CENTRO UNIVERSITARIO DEL ESTE (CURES) con asiento en la Provincia de San Pedro de Macorís.

DADA.....

**DR. ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO
SENADOR POR LA PROVINCIA DE
SAN PEDRO DE MACORIS**